

## II. Autoridades y Personal

### 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 9 de abril de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la realización del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.*

El Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, dispone en su artículo 15.2 la realización de un sorteo para la determinación del orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de la Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### D I S P O N E

PRIMERO: Realizar sorteo público por el que se determinará el or-

den de actuación de los aspirantes para todas aquellas pruebas selectivas que deriven de la Oferta Pública de Empleo para 1996 y las de personal laboral pertenecientes a la Oferta Pública de Empleo para 1995, en las que sea necesario la ordenación de los mismos.

SEGUNDO.—El referido sorteo se celebrará el día 18 de abril de 1997, a las 11 horas, en la Escuela de Administración Pública de Extremadura, Avenida de La Libertad, s/n, de Mérida.

TERCERO.—Para la celebración del mencionado sorteo se constituirá una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: D. Pío Cárdenas Corral.

Vocales: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Ramírez Vega y D. Jesús Ferrero Cantisán.

Secretario: D. José Ignacio Calvo Sánchez.

Mérida, 9 de abril de 1997.

El Director General de la Función Pública,  
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

## III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

*RESOLUCION de 24 de marzo de 1997, de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura por la que se aprueba definitivamente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano de Don Alvaro, consistente en, la ampliación de suelo urbano en 7.219 m<sup>2</sup>.*

Visto el expediente de referencia y los informes técnico y jurídico del Servicio de Urbanismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.2.a) del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, al Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el art. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el art. 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,